



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

GERENCIA MUNICIPAL

G J

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 587 -GM-MPC-2015

Cusco, 07 OCT 2015

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTOS: El Informe N° 53-2015-DLPIP/GM-MPC de fecha 10 de Abril del 2015 del Director de la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública que solicita la aprobación del Expediente de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad en Zonas de Riesgo Por Deslizamiento de Taludes en la Vía Principal de la Cooperativa San Cristóbal Distrito de Cusco, Provincia de Cusco - Cusco";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, ha previsto la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad en Zonas de Riesgo por Deslizamiento de Taludes en la Vía Principal de la Cooperativa San Cristóbal Distrito de Cusco, Provincia de Cusco – Cusco", el mismo que tiene como objetivos los de mejorar las condiciones de seguridad mediante la construcción de muros de contención y estabilización de taludes, incrementar la infraestructura urbana de toda la zona y mejorar las condiciones de vida de los usuarios beneficiarios, evitando los problemas de transitabilidad;

Que, el Proyecto denominado "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad en Zonas de Riesgo por Deslizamiento de Taludes en la Vía Principal de la Cooperativa San Cristóbal Distrito de Cusco, Provincia de Cusco – Cusco", fue declarado viable con el Código SNIP N° 169990;

Que, el Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad en Zonas de Riesgo por Deslizamiento de Taludes en la Vía Principal de la Cooperativa San Cristóbal Distrito de Cusco, Provincia de Cusco – Cusco" ha sido aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 494-GM-MPC-2012 de fecha 07 de Agosto del 2012, siendo ejecutada por la Municipalidad Provincial del Cusco a través de la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras Públicas mediante la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto programado de S/.1'126,219.28 (Un millón ciento veintiséis mil doscientos diecinueve con 28/100 nuevos soles) con inicio de ejecución de obras el 01 de Octubre del 2012 y concluida el 18 de Junio del año 2013;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 723-GM-MPC-2012 de fecha 12 de Noviembre del 2012 se resolvió Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Octubre, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.136,380.00 (Ciento treinta y seis mil trescientos ochenta con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-GM-MPC-2013 de fecha 14 de Enero del 2013 se resolvió Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Diciembre, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/151,902.00 (Ciento cincuenta y un mil novecientos dos con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Recursos Determinados;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-GM-MPC-2013 de fecha 08 de Abril del 2013 se resolvió Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Enero, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.75,591.00 (Setenta y cinco mil quinientos noventa y uno con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 176-GM-MPC-2013 de fecha 08 de Abril del 2013 se resolvió Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Marzo, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.117,951.00 (Ciento diecisiete mil





GOBIERNO
MUNICIPAL DEL
CUSCO

GERENCIA
MUNICIPAL

Resolución de Gerencia Municipal N° 587-GM/MPC-2015

Novecientos cincuenta y uno con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Canon y Sobre Canon;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 282-GM-MPC-2013 de fecha 16 de Mayo del 2013 se resolvió Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Abril, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.128,601.00 (Ciento veintiocho mil seiscientos uno con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 327-GM-MPC-2013 de fecha 11 de Junio del 2013 se resolvió Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Mayo, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.60,896.00 (Sesenta mil ochocientos noventa y seis con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 343-GM-MPC-2013 de fecha 17 de Junio del 2013 se resolvió aprobar, la Ampliación de Plazo N° 01 por un periodo de veinte (20) días calendario en la ejecución de la obra por Administración Directa "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad en Zonas de Riesgo por Deslizamiento de Taludes en la Vía Principal de la Cooperativa San Cristóbal Distrito de Cusco, Provincia de Cusco - Cusco";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 349-GM-MPC-2013 de fecha 20 de Junio del 2013 se resolvió Incorporar por mayores fondos públicos en el presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.204,000.00 (Doscientos cuatro mil con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 425-GM-MPC-2013 de fecha 12 de Agosto del 2013 se resolvió Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Julio, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.13,532.00 (Trece mil quinientos treinta y dos con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados Canon y Sobre Canon;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 490-GM-MPC-2013 de fecha 10 de Setiembre del 2013 se resolvió Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Agosto, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.2,288.00 (Dos mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 709-GM-MPC-2013 de fecha 09 de Diciembre del 2013 se resolvió Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Octubre, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 710-GM-MPC-2013 de fecha 09 de Diciembre del 2013 se resolvió Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Noviembre, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.30,908.00 (Treinta mil novecientos ocho con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-GM-MPC-2014 de fecha 15 de Enero del 2014 se resolvió Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Diciembre, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.113,863.00 (Ciento trece mil ochocientos sesenta y tres con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados;



